



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN MERCADO XXI FIESTAS REALENGAS

Valdepeñas de Jaén 15,16 y 17 de agosto de 2025

Apellidos y Nombre:

Dirección:

Teléfono de contacto:

E-mail:

Actividad o Artesanía:

Metros que necesita: _____ Stand propio: _____

Día de Montaje: 15 desde las 11:00 de la mañana hasta las 19:00 horas

Día de Desmontaje: 17 de agosto (tras el cierre)

Horario de Apertura: Día 15 a las 20:00 h y los días 16 y 17 de 12:00 a 15:00 y de 20:00 en adelante.

CRITERIOS Y CONDICIONES EN PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE
VALDEPEÑAS DE JAÉN.

En _____ a _____ de _____ 2025

Fdo.: _____



CRITERIOS ADJUDICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MERCADO

XXI FIESTAS REALENGAS

Valdepeñas de Jaén 15,16 y 17 de agosto de 2025

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -**
- La adjudicación de los mismos será en régimen concurrencia competitiva.
- Disponibilidad de instalaciones adecuadas para un servicio de calidad, carpa blanca propia de 3 x 3mts.
- Dossier explicativo del tipo de artesanía que se realiza.
- Originalidad de los productos que se presentan a la venta.
- Acreditar la actividad en ediciones anteriores.
- Solo se autorizará un puesto por solicitante.

- **SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. -**
- Los interesados deberán presentar su solicitud en el registro general del Ayuntamiento antes del 28 DE JUNIO, ESPECIFICANDO EN ASUNTO: PARTICIPACIÓN EN MERCADO XXI FIESTAS REALENGAS

- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. -**
- Los interesados en participar, deberán aportar junto a la solicitud: Fotocopia del D.N.I., N.I.E., o pasaporte. En el caso de personas jurídicas, se presentará además fotocopia del DNI del representante legal.

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA QUE SE MANIFIESTE AL MENOS LO SIGUIENTE:**
- Que cumple con los requisitos establecidos.
- Que se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y no tener deudas con la Hacienda municipal.
- Que está de alta en el impuesto de Actividades Económicas referente a la actividad que pretende realizar.
- Que posee carnet de manipulador, si le es necesario para ejercer esa actividad.
- Que posee seguro Responsabilidad Civil que cubra las contingencias derivadas de su instalación.

- **ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN. -**
- El órgano encargado de valorar las solicitudes del procedimiento será la Alcaldía.



- **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. –**

- Los productos a vender o exponer, deberán coincidir con los presentados en el momento del otorgamiento de la autorización de venta, quedando prohibido cambiar los productos a vender durante la temporada para la cual se autorizó el puesto.
- Es obligación de los vendedores mantener una estética con la temática del mercado en los puestos.
- Las medidas máximas de los puestos serán de 3 x 3mts. Bajo ningún concepto se podrán exponer artículos fuera de la perpendicular de la superficie del puesto.
- Se montará desde el 15 de agosto hasta el 17 de agosto de 2025 en horario:
- Día de Montaje: 15 de agosto desde las 11:00 de la mañana hasta las 19:00 horas
Día de Desmontaje: 17 de agosto (tras el cierre)
- Horario de Apertura: Día 15 a las 20:00 h y los días 16 y 17 de 12:00 a 15:00 y de 20:00 en adelante.
- El horario anterior puede verse modificado para adaptarse a las diferentes actividades desarrolladas por el Ayuntamiento.
- Se deberá justificar debidamente las ausencias, bien sean por enfermedad o por cualquier otra causa.
- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de cambiar la ubicación del puesto en caso necesario y justificado.
- No se podrá instalar ni ejercer ningún tipo de publicidad.
- No se podrán instalar ningún tipo de aparatos reproductores de audio en el puesto de venta.
- No se podrán tener mascotas ni animales de compañía en los puestos de venta, salvo caso de perro guía.
- Al final de cada jornada, el titular del puesto deberá dejar el lugar en perfecto estado de limpieza.